

Fecha de Vigencia: 11 de enero de 2022

**BANCA EMPRESA  
TARIFARIO: MEDIANO PLAZO  
TASAS, COMISIONES Y GASTOS**

www.bancognb.com.pe

FINANCIAMIENTO	TARIFA			MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	Equiv. en M.N.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
MEDIANO PLAZO	S/	US\$	Equiv. en M.N.	S/	US\$	S/	US\$	-
<b>TASAS</b>								
Tasa de financiamiento mediano plazo	24%	24%	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS</b>								
Gastos notariales	-	-	-	-	-	-	-	Según tarifario Notaría. Según tarifario estudio externo cuando sea aplicable y/o tarifario Legal
Gastos legales	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SEGUROS</b>								
<b>Concepto</b>				<b>Soles</b>		<b>Dólares</b>		
Seguro de desgravamen individual (*)				0.075%		0.075%		
Seguro de desgravamen conyugal (*)				0.100%		0.100%		
(*) Cobro anual, Prima única adelantada								
<b>COMISIONES</b>								
Comisión por estructuración	4%	4%	-	-	-	-	-	Cobro único sobre el importe financiado, a cobrarse al desembolso. Aplica a cada modificación del contrato.
Comisión por modificaciones	-	-	-	300	125	-	-	
Comisión por prepago	10%	10%	-	-	-	-	-	Sobre el monto prepago.
Comisión por portes	10	3	-	10	-	-	-	Cobro por cada operación.
Comisión por Reestructuración (Del monto estructurado)	1%	1%	-	-	-	-	-	-
Comisión por Desistimiento	1%	1%	-	-	-	-	-	Cobro cuando el cliente desista de la operación con contratos firmados.
<b>CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO</b>								
Tasa de interés moratorio	15%	10%	-	-	-	-	-	-
Tasa de interés moratorio – Proyectos Comerciales	12%	9.75%	-	-	-	-	-	-
Tasa de interés compensatorio después de vencimiento	24%	24%	-	-	-	-	-	A aplicarse desde el primer día de vencido el crédito. Sobre el saldo de capital a la fecha. Aplica para cada incumplimiento de obligaciones de cargo del cliente que tengan como consecuencia la resolución contractual, de acuerdo a lo pactado en cada contrato.
Incumplimiento de condiciones del préstamo/ financiamiento	4%	4%	-	-	-	-	-	-

CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO								
Comisión por gestión de protesto	120	40	-	-	-	-	-	Cobro por cada vez que se proteste.
NOTAS IMPORTANTES								

- Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 en lo que resulte aplicable.
- La Tasas aquí establecidas son fijas y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán al Cliente, conforme a ley.
- Las comisiones y gastos aplican por moneda. Se aplicará el tipo de cambio que el Banco tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.
- El cobro del concepto denominado "Incumplimiento de condiciones del préstamo/financiamiento no implica una renuncia del Banco a su derecho a resolver el contrato y/o aplicar cualquier otra consecuencia adicional al Incumplimiento que pueda haberse pactado en cada Contrato.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%
- La comisión por prepago será aplicable solamente a clientes que se encuentren excluidos del ámbito de aplicación de la Ley No. 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestros Tarifarios en [www.bancognb.com.pe/tarifarios](http://www.bancognb.com.pe/tarifarios) o en nuestra Red de Agencia.

**INFORMACIÓN DE SEGUROS**

Ejemplo:

Seguro de Desgravamen  Solo Titular  Titular y cónyuge

Monto de Seguro Desgravamen (\*): \_\_\_\_\_

Modalidad de Financiamiento Seguro Desgravamen:

Financiado (\*\*)  No Financiado  Endosado

Seguro de desgravamen contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 1733837

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentra en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

(\*) Prima única adelantada aplicada sobre el saldo deudor mensual. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros.

(\*\*) En caso de Financiamiento, el monto del seguro desgravamen forma parte del monto del crédito.